

Bogotá, 01 de octubre de 2025

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Requerimiento de Fondo **Oficio N° 13878 de 25 de agosto de 2025.**

Expediente: NC2022/0011130

Patente: Patente de Invención Nacional

Título: ""GUÍA AJUSTABLE PARA LA MARCACIÓN FACIAL SIMÉTRICA".

Solicitante: Validea SAS

EDWIN CICERY VEGA, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, de manera respetuosa, y en atención al **Oficio N° 13878 de 25 de agosto de 2025**, me permito dar respuesta en representación de Validea SAS, conforme al poder que reposa en el expediente, en los siguientes términos:

I. Modificación a las reivindicaciones

La nueva reivindicación 1 incluye elementos de la composición que aclaran la estructura del material.

- La nueva reivindicación 3 fue modificada.

Cabe resaltar que las modificaciones introducidas no constituyen una ampliación de materia, pues se enmarcan dentro del alcance de la descripción inicial, en cumplimiento estricto de lo previsto en el artículo 34 de la Decisión 486.

II. Respecto a las reivindicaciones

El requerimiento señala que *"En las reivindicaciones 2 y 3, el aparato reclamado se caracteriza por los parámetros cuando la descripción deja en claro que la invención se puede definir por sus características estructurales. Así las cosas, es necesario incluir dichas características técnicas."* por lo que las nuevas reivindicaciones 2 y 3 se han modificado para especificar un producto con sus características estructurales.

La expresión *"(...) que se usan para (...)"* de la reivindicación 1 fue eliminada por sugerir un uso que puede darse al producto reivindicado.

De acuerdo con la observación realizada por el examinador, la frase *"(...) con los que se ponen marcas de forma segura y precisa en el rostro de las personas"* de la reivindicación 1 fue eliminada por que al referirse a una ventaja técnica no se acepta como característica técnica.

Visto lo anterior, las reivindicaciones cumplen con lo estipulado en el artículo 30 de la Decisión 486.

III. Nivel Inventivo

En el examen D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un nuevo dispositivo de medición y plantillas asociadas para dar forma a las cejas según un estándar de proporción áurea (Resumen).

De acuerdo con el análisis de problema-solución, la diferencia considerada entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en un asta o eje de rotación (1) dispuesta en el centro del elemento de sujeción que sobresale de la guía en el eje vertical y sirve para anclar o acoplar un elemento de apertura (4) para para que unas guías de simetría (3) se muevan la misma distancia hacia lados opuestos con respecto al eje central de la cara. De acuerdo a ese mismo análisis, el efecto que se logra al incluir específicamente un asta o eje de rotación (1) dispuesta en el centro del elemento de sujeción que sobresale de la guía en el eje vertical y sirve para anclar o acoplar un elemento de apertura (4) para para que unas guías de simetría (3) se muevan la misma distancia hacia lados opuestos con respecto al eje central de la cara es tener una línea media de referente y provocar un movimiento simétrico de las guías respecto del eje vertical para realizar mediciones y colocar marcas y puntos de aplicación en el rostro que resulten sustancialmente simétricos, de manera segura y precisa.

El problema técnico planteado es el de cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para tener una línea media de referente y un mecanismo que obligue a dos guías a desplazarse a igual distancia y en sentidos opuestos respecto del eje medio, permitiendo ubicar y marcar puntos faciales con simetría y precisión, sin embargo, se considera en el análisis que el incluir un asta o eje de rotación (1) dispuesta en el centro del elemento de sujeción que sobresale de la guía en el eje vertical y sirve para anclar o acoplar un elemento de apertura (4) para para que unas guías de simetría (3) se muevan la misma distancia hacia lados opuestos con respecto al eje central de la cara para lograr el desplazamiento coordinado de ambas guías respecto de un eje medio, ya está divulgado en D2 que se refiere a: (...) un engranaje de piñón 130 y un riel guía 115. El primer ocular 105 incluye un engranaje de cremallera 120 y un soporte guía 140 y el segundo ocular 110 incluye un engranaje de cremallera 125 y un soporte guía 135 (...) (Párr. 0020); (...) el primer ocular 105 está acoplado de forma deslizable al riel guía 115 a través de un par de soportes guía que incluye el soporte guía 135 y el segundo ocular 110 está acoplado de forma deslizable al riel guía 115 a través de otro par de soportes guía que incluye el soporte guía 140 (...) (Párr. 0021); (...) Cada ocular está montado sobre uno o más rieles, sobre los cuales se desliza para ajustar la distancia entre ellos. El movimiento del engranaje provoca que ambos oculares se alejen o se acerquen a medida que se deslizan por los rieles (Párr. 0003).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un mecanismo de apertura acoplado a un eje central que, mediante un piñón y dos cremalleras sobre rieles guía, haga que dos elementos se desplacen simultáneamente a igual distancia en sentidos opuestos respecto del eje, para obtener posiciones simétricas y así colocar marcas con precisión de D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

El documento D1 se centra en un dispositivo de medición para cejas basado en la proporción áurea. Su construcción comprende una diadema de sujeción y plantillas fijas o

reposicionables, sostenidas por varillas guía que permiten al usuario alinear el maquillaje o la depilación de cejas conforme a dicha proporción geométrica. Sin embargo, D1 carece por completo de un sistema de apertura simétrica que deje libre la cara, ya que el dispositivo mostrado en D1 tapa la nariz por ejemplo como se muestra en la Figura 3 de D1 (abajo, izquierda), que puede ser un punto alcanzable y marcadable con la invención como se muestra en la Figura 2 (abajo, derecha). D1 no divulga un eje central sobresaliente de rotación ni un mecanismo de apertura que permita desplazar guías de forma equidistante respecto a ese eje. El alcance de D1 se limita, por tanto, a plantillas rígidas dependientes de una referencia geométrica predeterminada, sin considerar la anatomía real y dinámica del rostro. La invención permite un marcado en el que se puede acceder a todos los músculos de la cara.

Además, el dispositivo de D1 depende de la proporción áurea como estándar geométrico rígido, lo cual no permite adaptabilidad a diferentes morfologías faciales ni a aplicaciones médicas que exigen flexibilidad anatómica. Nuestra invención, en contraste, introduce un mecanismo ajustable y dinámico que garantiza simetría funcional más allá de un modelo geométrico universal.

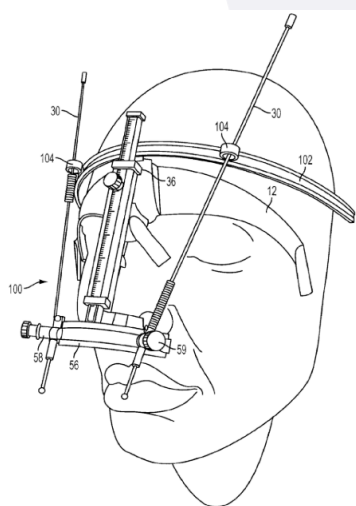


FIG. 3

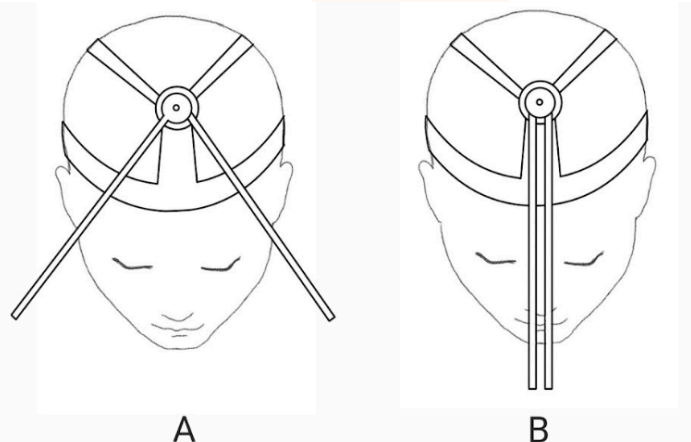


figura 2

El documento D2, por su parte, describe un mecanismo de piñón y cremalleras para el ajuste de distancia interpupilar en visores de realidad virtual (HMDs). Aunque este documento sí enseña un desplazamiento coordinado de dos elementos, lo hace con un fin exclusivamente óptico. Su contexto técnico es radicalmente distinto: está diseñado para alinear oculares en función de la distancia interpupilar del usuario, no para la marcación cosmética o médica en el rostro. Además, D2 no contempla sujeción cefálica para procedimientos estéticos ni la integración de guías o instrumentos de marcación. En la invención, el elemento de piñón está ubicado en un lugar diferente y mueve piezas que no están divulgadas en D2, por lo que su configuración y su funcionamiento son diferentes.

La persona versada en la materia no tendría motivación para trasladar la enseñanza de D2 —limitada al campo óptico y de dispositivos electrónicos de visualización— al campo

médico-cosmético, pues ello implicaría un salto no evidente de campo técnico, que no se desprende naturalmente del estado de la técnica.

En contraste, la reivindicación independiente 1 de la solicitud propone una combinación inédita de características: (i) un elemento de sujeción cefálica, (ii) un eje central sobresaliente que define la simetría del dispositivo, (iii) un sistema de apertura mecánica —del tipo piñón o sinfín— que asegura el desplazamiento equidistante de un par de guías de referencia, y (iv) elementos de unión diseñados para acoplar diversos instrumentos de marcación. Esta arquitectura permite al usuario definir puntos y líneas en el rostro de acuerdo con la anatomía individual y la disposición de los músculos faciales, en lugar de depender de proporciones geométricas universales como en D1. La propuesta introduce así un enfoque personalizado, anatómico y funcional, que ni D1 ni D2 enseñan ni sugieren.

Por lo tanto, la solicitud no solo presenta diferencias estructurales frente a D1 y D2, sino que también responde a una finalidad técnica distinta: mientras D1 se limita a aplicar un canon geométrico fijo y D2 resuelve un problema óptico en visores, la presente invención proporciona un sistema mecánico de simetría adaptado a la marcación facial anatómica, abriendo la posibilidad de intervenciones cosméticas y médicas de mayor precisión y personalización en todos los músculos de la cara.

La combinación particular de un eje central sobresaliente, un sistema de apertura mecánica sincronizada y la integración de elementos de marcación adaptables genera un efecto técnico adicional: la capacidad de trasladar con precisión marcas a la totalidad del rostro humano, incluyendo zonas de difícil acceso, sin interferir con estructuras anatómicas centrales como la nariz. Este efecto no se deriva de manera obvia de la suma de D1 y D2.

En cuanto a las reivindicaciones dependientes, las reivindicaciones 2 y 3 se refieren a dimensiones específicas, tales como la altura del eje de rotación entre 1 y 20 cm y la anchura del elemento de sujeción entre 1 y 5 cm. Aunque la Oficina señaló que estos parámetros podrían considerarse optimizaciones de diseño, debe resaltarse que no son arbitrarios, sino que responden a las proporciones anatómicas del rostro humano, lo que asegura un ajuste seguro y una estabilidad adecuada durante la marcación.

Los rangos dimensionales definidos no corresponden a simples ajustes arbitrarios, sino a valores que garantizan estabilidad y ergonomía en la marcación facial, considerando la antropometría de rostros adultos promedio. En este sentido, aportan un efecto técnico concreto: la reducción de errores por desplazamiento del dispositivo y la mejora en la repetibilidad de las marcas.

La reivindicación 4, que define expresamente que el elemento de apertura es un doble piñón o un conjunto de piñón y tornillo sinfín, tampoco encuentra paralelo en D1, y aunque D2 menciona un piñón, lo hace en un contexto completamente diferente, sin sujeción cefálica ni guías de referencia facial y resultando en una configuración, funcionalidad y resultados distintos de los que se obtienen con la invención.

Finalmente, las reivindicaciones 5 a 7 aportan la especificidad de que la guía admite distintos instrumentos de marcación (como lápices, láseres o jeringas), la posibilidad de fabricación en materiales adecuados como acero, titanio o policarbonato, y diversas

modalidades de fijación. Estas características no aparecen en D1 ni en D2, lo que refuerza la diferenciación estructural y funcional de la invención.

De lo anterior se desprende que la presente invención resuelve un problema técnico diferente al de los documentos citados. Mientras que D1 está orientado a dar forma a cejas mediante plantillas cosméticas y D2 se centra en el ajuste de la distancia interpupilar en visores ópticos, la guía reivindicada está diseñada para lograr la marcación simétrica de puntos en la totalidad del rostro humano con precisión y seguridad. Este objetivo no se anticipa ni se sugiere en los documentos mencionados.

Asimismo, la combinación propuesta por la Oficina entre D1 y D2 no resulta evidente para una persona normalmente versada en la materia. No existe una motivación técnica que lleve a trasladar un mecanismo óptico propio de visores electrónicos al ámbito de la marcación facial, lo que implicaría un cambio de campo técnico que no surge de manera natural del estado de la técnica. El experto debería realizar una adaptación radical de la enseñanza de D2 para aplicarla a un dispositivo de tipo cosmético o médico como el de D1, lo cual excede lo que se considera un simple ajuste rutinario.

Por último, la solución propuesta en la presente solicitud proporciona un efecto técnico adicional que no está presente en los documentos analizados: el eje central y el mecanismo de apertura permiten un desplazamiento simétrico y coordinado de las guías respecto a la línea media del rostro, lo que se traduce en un procedimiento de marcado facial más preciso, seguro y repetible. Este efecto técnico diferenciador constituye una contribución inventiva clara, dado que no se desprende de manera obvia ni del dispositivo de plantillas para cejas de D1 ni del mecanismo óptico de D2.

IV. Petición

En virtud de lo expuesto, se solicita la concesión de la patente, por cuanto la presente invención cumple con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial exigidos por la Decisión 486 de 2000.

Atentamente,



EDWIN CICERY VEGA

Apoderado

C.C. No. 1026555968

T.P No. 215428

eciceryv@gmail.com

Anexos:

1. Reivindicaciones corregidas octubre 2025
2. Soporte pago modificación de las reivindicaciones.



Reivindicaciones Corregidas Octubre 2025

1. Una guía ajustable para la marcación facial simétrica CARACTERIZADA POR

un elemento de sujeción (2) para ajustarlo a la cabeza de una persona;

un asta o eje de rotación (1) dispuesto en el centro del elemento de sujeción y que sobresale en dirección vertical;

un elemento de apertura (4) acoplado al eje de rotación (1), configurado para desplazar de manera equidistante un par de guías de simetría (3) respecto al eje central de la cara;

y unos elementos de unión (6) configurados para fijar elementos de marcación (7) a las guías de simetría (3).
2. La guía ajustable para la marcación facial simétrica de la reivindicación 1 CARACTERIZADA PORQUE los elementos constitutivos se pueden acoplar y desacoplar mediante sistemas de rosca hembra-macho o ajuste a presión; el asta o eje de rotación (1) puede tener diferentes alturas.
3. La guía ajustable para la marcación facial simétrica de la reivindicación 1 CARACTERIZADA PORQUE el elemento de sujeción (2) corresponde a una banda similar a un tafilete de casco de seguridad, o a una banda elástica o a una malla elástica.
4. La guía ajustable para la marcación facial simétrica de la reivindicación 1 CARACTERIZADA PORQUE el elemento de apertura (4) puede ser un doble piñón o un conjunto de piñón y tornillo sinfín
5. La guía ajustable para la marcación facial simétrica de la reivindicación 1 CARACTERIZADA PORQUE los elementos de marcación (7) se seleccionan de marcadores, lápices cosméticos, marcadores de tinta, láseres, jeringas.

6. La guía ajustable para la marcación facial simétrica de la reivindicación 1 CARACTERIZADA PORQUE sus elementos móviles de manera individual o en conjunto están contruidos en acero, aluminio, titanio, acrílico o policarbonato.
7. La guía ajustable para la marcación facial simétrica de la reivindicación 1 CARACTERIZADA PORQUE los elementos de unión (6) se ajustan a las guías de simetría (3) mediante tornillos, acoples rápidos, botones, velcro o adhesivo.

